

VISTO la Propuesta de Actividad Académica Extracurricular denominada: **Conversatorio Virtual “Debates transfeministas urgentes: Trabajo sexual, Antipunitivismo y Derechos Humanos”**, presentada por la Dirección del Departamento de Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que el Conversatorio Virtual abordará diferentes problemáticas actuales relacionadas a los derechos humanos.

Que será coordinado por las Profesoras Agustina IGLESIAS (DNI 36.666.963), Anahí MAZZONI (DNI 33.814.265), y el estudiante de Licenciatura en Periodismo (UNDAV) Astor ORTIZ (DNI 41.237.013).

Que se desarrollará en el marco del Proyecto de investigación “Dame ESI. Complejidades y desafíos en la implementación de la ley de Educación Sexual Integral: instituciones, formadores y prácticas culturales”, y del espacio de la asignatura Seminario de Derechos Humanos a cargo de la Prof. Lilian MARTELLA (DNI 20.080.758).

Que el Conversatorio abordará los siguientes ejes: Encuentro N°1: Debates en torno al trabajo sexual y los Derechos Humanos; Encuentro N°2: Transfeminismos antipunitivistas y Encuentro N°3: Análisis del fallo De Diana Sacayán: femicidios, transfemicidios y travesticidios, según consta en nota adjunta.

Que esta destinado a estudiantes de las carreras de Abogacía, del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y de la Licenciatura en Trabajo Social, de esta Unidad Académica, pero además pueden participar desde diferentes espacios extrauniversitarios.

Que la Propuesta de referencia tendrá lugar los días 01, 03 y 08 de junio del corriente año, a través de la Plataforma Google Meet.

Que la implementación de la Actividad de referencia no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiere aprobar el Conversatorio Virtual “Debates transfeministas urgentes: Trabajo sexual, Antipunitivismo y Derechos Humanos”.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 01 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Académica Extracurricular denominada: Conversatorio Virtual “Debates transfeministas urgentes: Trabajo sexual, Antipunitivismo y Derechos Humanos”, presentada por la Profesora María José ZAPATA (DNI 25.793.271), Directora del Departamento de Trabajo Social, Coordinada por las Profesoras Agustina IGLESIAS (DNI 36.666.963) (Adscripta en el Dpto. Trabajo Social), Anahí MAZZONI (DNI 33.814.265) (Adscripta en el Dpto. Trabajo Social) y el estudiante de Licenciatura en Periodismo (UNDAV) Astor ORTIZ (DNI 41.237.013), en el marco del Proyecto de investigación “Dame ESI. Complejidades y desafíos en la implementación de la ley de Educación Sexual Integral: instituciones, formadores y prácticas culturales”, y del espacio de la asignatura Seminario de Derechos Humanos a cargo de la Prof. Lilian MARTELLA (DNI 20.080.758), Conversatorio que contará con la participación como disertantes de las militantes Señoras Lorena Maité ROCHA (DNI 39.737.922) y Georgina ORELLANO (DNI 32.431.990), y que tendrá lugar los días 01, 03 y 08 de junio de 2021, a través de la Plataforma Google Meet.

ARTICULO 2º: Establecer que las certificaciones para participantes serán emitidas por el Departamento Responsable de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL EL DIA PRIMERO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 108/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 09 de junio de 2021, 11:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210609-60c0c9acda563**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Humanas